

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Por medio de la cual se definen las responsabilidades de los agentes involucrados en el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, se definen los manuales, su estructura y obligatoriedad y se dictan otras disposiciones

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

El acto administrativo tiene como propósito atender lo establecido en la Ley 1966 de 2019 “*Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud*”, y así agilizar la transmisión y evaluación de la información financiera de manera que se acelere el flujo de recursos y la transparencia que soportan las transacciones entre los agentes del sector salud. Adicionalmente, detallar lo establecido en el Decreto 0228 de 2025 “*Por el cual se adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de reglamentar el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), y se dictan otras disposiciones*”.

En este sentido, se busca definir las responsabilidades de los agentes involucrados en el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, los manuales, su estructura y obligatoriedad de uso y se dictan otras disposiciones, así como definir las funcionalidades de los módulos del SIIFA.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

En la actualidad no existe un sistema de información integral que permita conocer la realidad de las transacciones financieras entre los agentes del sector salud, en tal sentido se hace necesario contar con información clara, completa, estandarizada y suficiente para el adecuado diagnóstico del sistema de salud colombiano; en tal sentido, el presente proyecto de resolución busca consolidar en un único sistema, la información de la contratación, ejecución de este mediante la generación de la respectiva facturación y su proceso de auditoría como paso previo a la aceptación de la factura, y por último el respectivo pago de los valores reconocidos.

Conforme a lo anterior, se pretende definir las responsabilidades de los agentes involucrados en el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, los manuales, su estructura y obligatoriedad.

El proyecto de norma promueve lo siguiente:

- Optimizar el flujo de información, agilizar la transmisión y evaluación de datos financieros en el sector salud, estandarizando la estructura de los reportes de información generados por los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Establecer los mecanismos de acceso, los estándares de interoperabilidad, así como los términos y condiciones para el reporte y consulta de la información, garantizando la trazabilidad y transparencia en las transacciones entre las entidades responsables de pago y los prestadores de servicios y tecnologías en salud.
- Llevar a cabo la implementación progresiva del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA, garantizando su operatividad y la obligatoriedad del reporte por parte de los actores

Definir las responsabilidades de los agentes del sector salud involucrados en el SIIFA, la estructura y adopción de manuales, y otras definiciones de la operatividad del SIIFA, tal como la periodicidad de reporte.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI ___ (pase a la pregunta 4).

NO _X_ (pase a la pregunta 6)

No existen resoluciones vigentes relacionadas sobre el mismo tema, sin embargo, es de resaltar que existen dos mandatos legales que establecen la creación de un Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA, para garantizar la transparencia y agilidad en la transmisión y evaluación de datos financieros en el sector salud, como son:

1. La Ley 1966 de 2019, por medio de la cual “*por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y*

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones” que establece en su artículo 3 la creación del Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud.

2. Decreto 228 de 2025, por medio del cual “se adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de reglamentar el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA)”, que en su artículo 2.12.1.4 establece la estructura del Sistema Integrado de Información Financiera y Asistencial - SIIFA

En atención que el Decreto 228 de 2025, que establece la estructura del SIIFA sin establecer mayor reglamentación al respecto, se considera necesario precisar las responsabilidades de los agentes involucrados en el Sistema, así como la estructura de los manuales y obligatoriedad de los estos.

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

No aplica.

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica
- c) Sustituye

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

El acto administrativo se expide en ejercicio de las facultades conferidas Constitucionalmente por el artículo 49 establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado.

En concordancia con lo anterior, se desarrollan el artículo 5 de la Ley 1281 de 2002, el artículo 19 de la Ley 1751 de 2015, los artículos 3 y 4 de la Ley 1966 de 2019, artículo 2 del Decreto 0228 de 2025.

7. Identifique el destinatario de la norma (¿A quién se aplica?).

Esta resolución aplica a los siguientes actores:

- Los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) y los Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS).
- Las Entidades Responsables de Pago y otros pagadores.
- La ADRES.
- Este Ministerio a través de las áreas competentes
- La Superintendencia Nacional de Salud.

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director de Financiamiento Sectorial

ALEXANDER AREVALO SANCHEZ
Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E)

JOHN EDISON BETANCUR ROMERO
Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Elaboró: Pedro Hernández / Revisó: Adriana Moreno

[https://minsaludcol-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minsalud_gov_co/Documents/10 TRABAJO/Actos ADRES/Rendimientos EPS/2025/200250206 Cuestionario para la elaboracion de actos GJAF06.docx](https://minsaludcol-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minsalud_gov_co/Documents/10%20TRABAJO/Actos%20ADRES/Rendimientos%20EPS/2025/200250206%20Cuestionario%20para%20la%20elaboracion%20de%20actos%20GJAF06.docx)